



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. EXP-UNC:63602/2013

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, al Sr. NORMANDO GEA desde el 15 de octubre y hasta el 01 de noviembre del corriente año y alta al término; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93 del Decreto 366/2006;

que el Área Personal informa que el Sr. Gea se desempeña en esta Facultad en el cargo 366/3 del Agrupamiento Administrativo en la Secretaria de Posgrado, y a la fecha no registra licencias anteriores con cargo al artículo mencionado;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELDVE

ARTICULO. 1º. CONCEDER licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, al Sr **NORMANDO GEA**, legajo 18373, en el cargo 366/3 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaria de Posgrado, desde el 15 de octubre y hasta el 01 de noviembre de 2013.

ARTICULO 2º: Considerar de alta de la licencia por enfermedad al Sr. Normando Gea en el cargo mencionado en el artículo primero, a partir del 02 de noviembre de 2013.

ARTICULO. 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 11 DIC 2013

RESOLUCIÓN N°: 1594
a.l.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


D. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES